

<b>3-1-92579 PA FINDETER - SENA</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 6</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 27 de noviembre a 30 de noviembre de 2020	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 04:30 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 02:00 PM</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero	SENA	Principal	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Luisa Constanza Serrano	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez	Supervisor del programa - Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual

## ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-I-058-2020 cuyo OBJETO es: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”

2. Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-I-059-2020 cuyo OBJETO es: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

3. Propositiones y varios.

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 04:30 pm. del día 27 de noviembre de 2020, se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario N° 06 del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 para el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020.

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, verificó el quórum suficiente para deliberar y así, dar inicio a la reunión

### B. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, dio lectura a los puntos del orden del día con el fin de solicitar la aprobación por parte de los miembros del comité fiduciario, los cuales aceptaron y autorizaron dar inicio a la reunión.

**1. Presentación para aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-I-058-2020 cuyo OBJETO es: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-058-2020**  
**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-058-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”

**PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CUATROCIENTOS TRES MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 403.006.771,00)** incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d, el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de noviembre (10) de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas que para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	CONSORCIO NUEVO MIDDLE	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S-INGENIERÍA C&D SAS	900.212.444-1
		CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S A S	900.160.387-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4
		INVER MIL GROUP S A S	900.333.780-0

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA	MAPO INGENIERÍA SAS	900.364.545-9
		RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE	19.498.203 de Bogotá, D.C.

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

- El día trece (13) de noviembre (11) de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO NUEVO MIDDLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) de noviembre (11) de dos mil veinte (2020), hasta las 05:00 pm del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de noviembre dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 196, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO NUEVO MIDDLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

## 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

**4.1** De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

**4.2** Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), fue **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (3.632, 92)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEJOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de dos proponentes habilitados

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-058-2020					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO NUEVO MIDDLE	\$ 374.554.492,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	\$ 386.886.499,00	96,8125000	0,0000000	96,8125000
3	PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORES 2020	\$ 403.000.769,00	92,9413839	0,0000000	92,9413839
<p><small>Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1: CONSORCIO NUEVO MIDDLE con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$374.554.492,00.</small></p>					

**4.3** Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo, presentando el siguiente ajuste por redondeo PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORES 2020, Se realiza ajuste por redondeo de \$ 2, por lo que la oferta económica corregida corresponde a \$ 403.000.771,00.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de noviembre dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, verificando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de

elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria, tal como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE FINDETER, así:

**(fiduprevisora)**

**FIDUPREVISORA S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS.

3-1-88273 PA FINDETER PAF  
 3-1-88796 PA FINDETER SAN ANDRES  
 3-1-88983 PA FINDETER COMAGDALENA

**NOT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Carrera)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO NUEVO MIDDLE	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S- CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4
		INVER MIL GROUP S A S	900.333.780-0
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
		MAPO INGENIERIA S.A.S- MAPO S.A.S	900364545-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de noviembre de 2020.

**SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ**  
 ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-058-2020

**Fiduciaria Bogotá** 

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
**NOT. 838.855.887-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fidejura Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Unica-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura C&D e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa Asignado	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato	% PART.
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	88.278.688	IPPV	PAF-IPPV-083-2019	CONSORCIO ALVARADO 2019	100%
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS	88.278.688	EQUIPAMIENTO URBANO	PAF-EUC-083-2019	UNDA TEMPORAL INTERCOMARCA	50%
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S	88.278.688	EQUIPAMIENTO URBANO	PAF-EUC-010-2019	CONSORCIO INTERVENIO	50%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano (Equipamiento Urbano, Jornada Unica-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura C&D e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	NIT
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S- CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387
INVER MIL GROUP S A S	900.333.780
RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
MAPO INGENIERIA S.A.S- MAPO S.A.S	900.364.545

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2020, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**DIANA MELINA ROMERO PULIDO**  
 Coordinadora Unidad de Gestión Fiduciaria  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
 Bogotá, 19 de noviembre del 2020.  
 Apdo: Mónica Carro Lora/NE  
 Paf: 902.333-0001



Calle 87 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3488400 • www.fiduciariabogota.com

**BBVA**  
 Asset Management  
 Sociedad Fiduciaria

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
 ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fidejura mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Carrera)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO NUEVO MIDDLE	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S- CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S- CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
CONSORCIO INTERVENTORES 2020	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4
	INVER MIL GROUP S A S	900.333.780-0	INVER MIL GROUP S A S	900.333.780-0
CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
	MAPO INGENIERIA S.A.S- MAPO S.A.S	900364545-9	MAPO INGENIERIA S.A.S- MAPO S.A.S	900364545-9

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-SENA-I-058-2020, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,  
  
**Luisa Constanza Serrano**  
 Business Trust Management  
 Business Execution  
 BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

**Findeter** 

**FINDETER**  
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
**NOT. 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria pública No. PAF-SENA-I-058-2020 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENa, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORMADO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO I CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA- COMPLEJO PALCOBISAO- TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ D.C. CENTRO AGROPECUARIO BOLOQUE 4 UBICADO EN POPOYAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE B UBICADO EN VILLAVICENCIO" al 19 de noviembre del 2020, tienen los siguientes contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO REAL	CEDULA / NIT	CONTRATO CONVOCATORIA	TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONTRATISTA	% PART.
G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4	CON-096-2020	INTERVENTORIA	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	100 %

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes y/o adjudicados a la fecha del 19 de noviembre del 2020, suscritos de acuerdo con Findeter de acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación:

Beneficiario Real	CEDULA / NIT
CONSORCIO NUEVO MIDDLE	900.212.444-1
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.160.387-5
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S- CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
CONSORCIO INTERVENTORES 2020	900.333.780-0
INVER MIL GROUP S A S	900.333.780-0
CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	19.498.203
RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
MAPO INGENIERIA S.A.S- MAPO S.A.S	900364545-9

El presente documento es informativo y se expide a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2020.

  
**ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA**  
 Asesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.  
 Edificio Carlos Daniel Henao - Profesional Dirección de Contratación.  
 Remo: Jose Eladio Leon Merjara - Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos con Colombia

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO NUEVO MIDDLE**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

CONVOCATORIA: PAF-SENA-I-058-2020					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1: CONSORCIO NUEVO MIDDLE	\$ 374.554.492,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	\$ 386.886.499,00	96,812500	0,000000	96,812500
3	PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERVENTORES 2020	\$ 403.000.769,00	92,9413839	0,000000	92,9413839
Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1: CONSORCIO NUEVO MIDDLE con un puntaje de 100,000000 y un valor ofertado de <u>\$374.554.492,00</u> .					

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO NUEVO MIDDLE	<b>\$ 403.006.771,00</b>	<b>374.554.492,00</b>	<b>374.554.492,00</b>

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO NUEVO MIDDLE**, es por el valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 374.554.492,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

11. Durante el día 27 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No.12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No.12 del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el

27 de noviembre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-I-058-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”** al Proponente **CONSORCIO NUEVO MIDDLE**, representado legalmente por **ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.452.812 de Bogotá. D.C. e integrado por **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S-INGENIERÍA C&D SAS**, NIT. **900.212.444-1**, con una participación del 50% y **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S A S , CEYCO INGENIERIA S A S - NIT. 900.160.387-5**, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 374.554.492,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia, la adjudicación de la convocatoria **PAF-SENA-I-058-2020** al proponente **CONSORCIO NUEVO MIDDLE**, representado por **ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.452.812 de Bogotá. D.C. e integrado por **INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S-INGENIERÍA C&D SAS**, NIT. **900.212.444-1**, con una participación del 50% y **CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S A S , CEYCO INGENIERIA S A S - NIT. 900.160.387-5**, con una participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 374.554.492,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, para la suscripción del contrato derivado.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo

**2. Presentación para aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-SENA-I-059-2020 cuyo OBJETO es: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-059-2020**  
**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** OCHO (08) MESES,

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 266.761.350,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d, el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas. Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

- De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de noviembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria, se recibieron tres (03) propuestas, que fueron objeto de verificación y evaluación, así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO KNIGHT	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S – CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	G Y G CONSTRUCCIONES S A S	800.215.466-4
		INVER MIL GROUP S A S	900.333.780-0
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
		MAPO INGENIERIA S.A.S -MAPO S.A.S	900364545-9

2. El día trece (13) de noviembre de dos mil veinte, se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO KNIGHT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte hasta las 05:00 pm del día dieciocho (18) de noviembre de 2020, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co) los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación No. 196, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, informándose que no se presentaron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO KNIGHT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**NOTA 1.** El proponente Nro. 2 CONSORCIO INTERVENTORES 2020 dentro del término de traslado no presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

**NOTA 2.** Se incluye dentro de la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero del proponente Nro 1 CONSORCIO KNIGHT, la confirmación de la entidad financiera que emitió el documento carta cupo de crédito.

5. Como resultado de la habilitación de dos (02) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés de noviembre de dos mil veinte (2020), cuya acta se publicó en esta misma fecha.
6. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 199 y publicada el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte (2020), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje

máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

- 6.1 De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), fue **TRES MIL SEISCIENTOS TRIENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (3.632, 92)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de dos proponentes habilitados

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO KNIGHT	\$ 248.568.225,00	100,00000000	0,00000000	100,00000000
2	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	\$ 256.090.895,00	97,06250002	0,00000000	97,06250002
<p><u>Observación:</u>            Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO KNIGHT con un puntaje de <u>100</u> y un valor ofertado de <u>\$248.568.225,00</u></p>					

- 6.3 Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria La Previsora S.A , Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA Y Findeter así:

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

<b>3-1-68573</b>	<b>PA FINDETER PAF</b>
<b>3-1-86706</b>	<b>PA FINDETER SAN ANDRES</b>
<b>3-1-86983</b>	<b>PA FINDETER CORMAGDALENA</b>

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO KNIGHT	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S -CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
		MAPO INGENIERIA S.A.S -MAPO S.A.S	900364545-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-003-2019	INTERVENTORIA	UNION TEMPORAL INTERCARIBE	50%
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-I-013-2018	INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERORIENTE	50%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S -CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
MAPO INGENIERIA S.A.S -MAPO S.A.S	900.364.545-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**  
**FINDETER SENA (3-1-92579) , FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)**  
**FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA ( 3-1-94829)**  
**FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956)**

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO KNIGHT	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S- INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S -CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S -CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
	MAPO INGENIERIA S.A.S -MAPO S.A.S	900364545-9	MAPO INGENIERIA S.A.S -MAPO S.A.S	900364545-9

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-SENA-I-059-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

**FINDETER**  
**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**  
**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria pública No. PAF-SENA-I-059-2020 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER” al 26 de noviembre del 2020, NINGUNO tiene contratos vigentes y/o adjudicados suscritos directamente con Findeter:

Beneficiario Real	CEDULA / NIT
<b>1. CONSORCIO KNIGHT</b>	
1.1 INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S - INGENIERIA C&D SAS	900.212.444-1
1.2 CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S	900.160.387-5
<b>3. CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA</b>	
3.1 RODRIGO GONZALEZ ANDRADE	19.498.203
3.2 MAPO INGENIERIA S.A.S - MAPO S.A.S	900364545-9

El presente documento es informativo y se expide a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2020.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **CONSORCIO KNIGHT**, tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO KNIGHT	\$ 248.568.225,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO INTERVENTORIA ESTUDIOS SENA	\$ 256.090.895,00	97,06250002	0,0000000	97,06250002

Observación:  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO KNIGHT con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$248.568.225,00

11. En consecuencia, la adjudicación a **CONSORCIO KNIGHT** es por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$248.568.225,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

12. Durante el día 27 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la

presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No 12, del Contrato Interadministrativo 1482420 de 2020.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el 27 de noviembre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-I-059-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRON - SANTANDER.”** al proponente No. 1 **CONSORCIO KNIGHT** representado por **ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.452.812, e integrado por **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S - INGENIERIA C&D SAS-**, identificada con cédula NIT 900.212.444-1, con un porcentaje de participación del **50 %**; y **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S-**, identificada con número de NIT 900.160.387-5, con un porcentaje de participación del **50 %**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$248.568.225,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter SENA, con base en la recomendación emitida por el Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia la adjudicación de la Convocatoria **PAF-SENA-I-059-2020** al proponente **CONSORCIO KNIGHT**, representado por **ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.452.812, e integrado por **INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S - INGENIERIA C&D SAS-**, identificada con cédula NIT 900.212.444-1, con un porcentaje de participación del **50 %**; y **CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S - CEYCO INGENIERIA S A S-**, identificada con número de NIT 900.160.387-5, con un porcentaje de participación del **50 %**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$248.568.225,00)**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar y por consiguiente instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, para la suscripción del contrato derivado.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero- SENA	Positivo

Se da por terminada la sesión a las 02:00 p.m. del día treinta (30) de noviembre de 2020.